



REF.: **AUTORIZA INSTALACIÓN PROVISORIA EN FAJA DE 35 M,
X REGION .**

TRAMITADA
04 JUN 2014
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

SANTIAGO, 04 JUN 2014

VISTOS : Lo dispuesto en el Artículo 22, letra b) y en Artículo 39 del DFL MOP. N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206 de 1960, Ley de Caminos.

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

CONSIDERANDO : Lo señalado en ORD. N°13059 de fecha 28.12.2010 de la División de Ingeniería de la Dirección de Vialidad, ORD.DRV.N° 2661 de 10.12.2010, ORD.DRV.N° 1008 de 05.05.2014 y Solicitud de fecha 16.04.20154 del Sr. Juan Carlos Taruman Avendaño

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		

**RESUELVO
(EXENTO)**

D.V. N° 2586 /

1.- **AUTORIZÁSE** al Sr. Juan Carlos Taruman Avendaño, RUT N° 10.679.583 - 5, para ocupar en forma provisoria, parte de la faja de protección de 35 m, con el emplazamiento de construcciones destinadas a Oficinas y Casa Cuidador, Comedores, Lockers, y Bodega, Comedores y Lockers, de una superficie total de 301,85 m², en predio Rol de Avalúos N° 02204 - 00081, ubicado en el Km 17, lado derecho de la Ruta 7, Sector Piedra Azul, Comuna de Puerto Montt, X Región.

2.- **DÉJESE CONSTANCIA** que el Juan Carlos Taruman Avendaño, ha renunciado a cobrar indemnización si en el futuro por ensanche de la Ruta o causa análoga, fuera necesario el retiro de esta instalación, ubicada dentro de la faja de 35 m de la Ruta 7, como asimismo se compromete al retiro de dicha construcción al sólo requerimiento de la Dirección de Vialidad.

El compromiso de no cobro de indemnización y del retiro de instalaciones, se hace efectivo mediante Escritura Pública, confeccionada por la Fiscalía Regional del Ministerio de Obras Públicas, X Región.

3.- **AUTORIZÁSE** al Sr. Director Regional de Vialidad X Región, para suscribir en representación de la Dirección de Vialidad, la Escritura Pública de "Autorización, Aceptación y Renuncia", referida en el punto anterior.

REFRENDACION

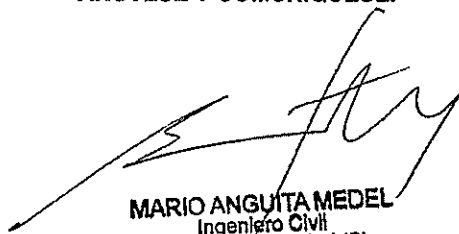
REF. POR	S	_____
IMPUTAC.		_____
ANOT. POR	S	_____
IMPUTAC.		_____
DEDUC DTO.		_____

Div. Ingeniería - D.V.

Proceso N° 778/634

4.- **ESTABLÉZCASE** que la presente autorización comenzará a regir una vez que el interesado acredite ante la Fiscalía Regional del Ministerio de Obras Públicas, X Región, la suscripción de la Escritura Pública referida y su inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces respectivo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


MARIO ANGUITA MEDEL
 Ingeniero Civil
 Director de Vialidad (S)

OP

Res. 2 / 14

Distribución

- Director Regional de Vialidad X Región.
- Depto. de Regulación y Administración Vial
- División de Ingeniería - DV
- Oficina de Partes (9005; Pr. 7731191; 4420549)

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
NUEVA RECEPCION		
Con Oficio N°		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIPI.		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC.	S	_____
ANOT. POR IMPUTAC.	S	_____
DEDUC. DTO.		_____

DIRECCION DE VIALIDAD		
DIVISION DE INGENIERIA		
DOC. EN TRAMITE	V1 B1	FECHA
DEPTO. REGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN VIAL	<i>mm</i>	19.05.2014
DIVISION DE INGENIERIA	<i>FM</i>	19/05/2014
DIV. JURIDICA	<i>Bm</i>	23/05/14

